
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



SSPM

 <p>GOBIERNO MUNICIPAL 2011 - 2013 TUXPAN todo por ti</p>	<p>Manual Especifico de Organización de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal</p>	<p>Versión: 01 Vigencia: Página: 2 de 15</p>
---	---	---

Manual Especifico de Organización de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal

	<p>Manual Especifico de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal</p>	<p>Versión: 01 Vigencia: Página: 3 de 15</p>
---	---	---

CONTENIDO

- 1) Introducción
- 2) Antecedentes
- 3) Marco Jurídico
- 4) Atribuciones
- 5) Misión
- 6) Visión
- 7) Objetivos Generales
 - 7.1 Objetivo General
 - 7.2 Objetivos Específicos
- 8) Estructura Orgánica
- 9) Descripción de Puestos

	<p align="center">Manual Especifico de Organización de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Vigencia:</p> <p>Página: 4 de 15</p>
---	--	---

1) INTRODUCCION

La Secretaria de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz que preside el Lic. Alberto Silva Ramos realiza sus funciones en los ámbitos administrativo y operativo, siempre orientadas a darle el cumplimiento a los objetivos, planes y metas institucionales.

Este manual es un documento normativo y de observancia generando como instrumento de información y disposición de todo el personal involucrado en esta área, posee carácter oficial y gozara de plena y estricta observancia.

El manual está dirigido especialmente al personal que conforma el área de la Secretaria de Seguridad Publica, con la finalidad de contribuir a su integración, así como conocer y establecer un compromiso con los objetivos marcados dentro de esta Secretaria.

Por ser un documento que será de consulta frecuente deberá ser actualizado cada vez que surja algún cambio y/o reforma dentro de alguna Ley que encuadre el Marco Jurídico que regula a este departamento.

	<p>Manual Especifico de Organización de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Vigencia:</p> <p>Página: 5 de 15</p>
---	---	---

2) ANTECEDENTES

De acuerdo al párrafo 9 del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la **seguridad pública** es la función a cargo de la federación, el DF, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención del delito, la investigación y la persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en términos de la ley, en las respectivas competencias señaladas.

Con el fin de cumplir con una sentida demanda de la población del Municipio de Tuxpan, por tener cuerpos de seguridad capacitados y que estos actúen en pleno respeto a los derechos humanos para combatir el crimen y la inseguridad, el alcalde Alberto Silva Ramos, en sesión extraordinaria de cabildo celebrada el día 01 de junio de 2011 acordó, dentro del punto número siete y con fundamento en los artículos 35, fracciones XI, XXV H), XLII, XLIV, XLV, XLVI; 36 Fracciones VII, VIII, IX, X, XII, XX, XXIII, XXV Y XXVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en el Estado, la creación de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, Tránsito y Vialidad y Protección Civil.

Esta Secretaria dio inicio a sus funciones el día 13 de junio del año 2011, con la finalidad de mejorar la prestación de servicios públicos en materia de seguridad, dentro de sus respectivas esferas de competencia jurídica, sujetándose a actuar dentro del marco de la legalidad establecido en las leyes y reglamentos federales y estatales de aplicación municipal.

	<p align="center">Manual Especifico de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Vigencia:</p> <p>Página: 6 de 15</p>
---	--	---

3) MARCO JURIDICO

La Secretaria de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, se encuentra sustentada en los siguientes ordenamientos jurídicos:

CONSTITUCIONES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

CODIGOS:

Código Penal y de Procedimientos Penales para el Estado de Veracruz.

LEYES

- Ley Orgánica del Municipio Libre
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave

REGLAMENTOS

- Reglamento de la policía preventiva de seguridad pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Reglamento de bando de Policía y buen Gobierno para el Municipio de Tuxpan, Veracruz.
- Reglamento de Policía y Tránsito Municipal de Tuxpan, Veracruz.
- Reglamento Municipal de Protección Civil para Tuxpan, Veracruz.

	<p align="center">Manual Especifico de Organización de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Vigencia:</p> <p>Página: 7 de 15</p>
---	--	---

4) ATRIBUCIONES

La Secretaria de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento de Tuxpan que preside el Lic. Alberto Silva Ramos Presidente Municipal es la dependencia encargada de planear, organizar, ejecutar y controlar los programas, proyectos y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública, la protección ciudadana, la prevención y readaptación social en el Municipio y le corresponde a esta Secretaria lo siguiente:

a.- Proponer los programas relativos a la seguridad de los habitantes del Municipio, al orden público que asegure las libertades, a la prevención de delitos y a la readaptación social de los infractores;

b.- Prevenir la comisión de delitos, protegiendo a las personas en su integridad física, propiedades y derechos;

c.- Convenir y fortalecer las relaciones con los gobiernos federal y estatal, y con otros Municipios, así como con la Procuraduría General de Justicia, para coordinar esfuerzos en materia de prevención contra la delincuencia organizada, en protección ciudadana y en la persecución de delitos;

d.- Velar por la atención a las víctimas de delitos;

	<p align="center">Manual Especifico de Organización de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Vigencia:</p> <p>Página: 8 de 15</p>
---	--	---


e.- Establecer un sistema de prevención de los delitos, mediante métodos que garanticen el estricto respeto a los derechos humanos;

f.- Promover, en la esfera de su competencia, la profesionalización y modernización de los cuerpos de seguridad pública del Municipio;

g.- Aplicar las normas, políticas y lineamientos que procedan para establecer mecanismos de coordinación entre los cuerpos de seguridad pública que existan en el Estado;

h.- Coordinarse con las instancias federales y estatales, dentro del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de cumplir con los objetivos;

i.- Auxiliar al Ministerio Público, autoridades judiciales y administrativas cuando sea requerida para ello;

	<p align="center">Manual Especifico de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Vigencia:</p> <p>Página: 9 de 15</p>
---	--	---

5) MISIÓN


Prevenir la comisión de ilícitos del fuero local y coadyuvar en materia del fuero Federal con personal capacitado de forma profesional, con honestidad y eficiencia, salvaguardando la integridad física y patrimonial de la ciudadanía y sus visitantes, a través de la modernización de las corporaciones policiales, procurando una cultura ciudadana de respeto al Estado de Derecho. Vigilar el cumplimiento del bando de policía y buen gobierno, brindar a la ciudadanía el uso adecuado de las vialidades y el cumplimiento del reglamento de tránsito y vialidad, así como apoyar en forma inmediata en las emergencias que con motivo de fenómenos naturales o accidentes provocados por el hombre, se presentan en este Municipio.

6) VISIÓN

Colaborar con el proyecto de gobierno de la actual administración Federal y Estatal, a fin de otorgar a los habitantes de la Ciudad de Tuxpan seguridad pública eficaz, cumpliendo cabalmente los lineamientos jurídicos en un marco de respeto a la Ley.

Con la implementación de las nuevas tecnologías tránsito y vialidad establece en base a estudios de ingeniería vial un programa de ordenamiento vial encaminado a solucionar la problemática actual.

En el área de protección civil se establece un programa de emergencias con tecnologías informáticas y de comunicaciones, contando con un atlas de riesgo actualizado de este Municipio.

	<p align="center">Manual Especifico de Organización de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Vigencia:</p> <p>Página: 10 de 15</p>
---	--	--


7) OBJETIVOS

7.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar en todo momento, el estado de derecho y la seguridad de las personas y sus bienes, promoviendo la cultura de la legalidad en un marco de respeto a la dignidad y a los derechos humanos, a través de la prevención del delito, la participación ciudadana y la coordinación interinstitucional de la sociedad organizada y otras corporaciones policiales.

7.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

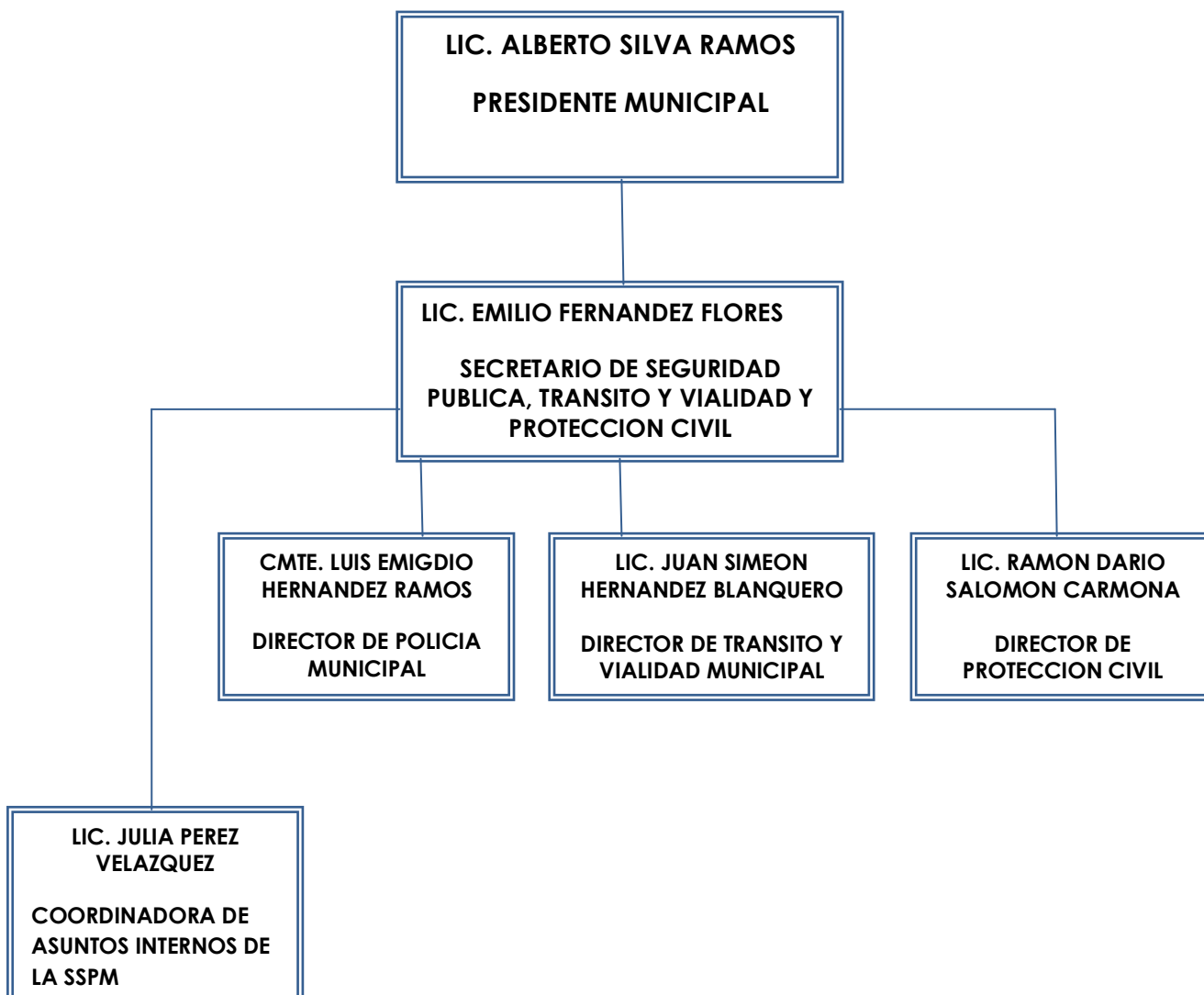
- Proponer mejores sistemas de seguridad a los usuarios para estar en posibilidad de salvaguardar la integridad física de personas y ofrecer un adecuado resguardo de su patrimonio.
- Incrementar la cobertura de servicio, a fin de ofrecer mayor vigilancia y mejor respuesta ante las contingencias que pudieran presentarse durante la prestación del servicio, con lo que se fomentará el acercamiento de la ciudadanía.
- Prevenir y combatir la delincuencia, con respeto absoluto a los Derechos Humanos, generando mayor credibilidad y aceptación de los habitantes de la Ciudad de Tuxpan, Veracruz.
- Dotar al personal de conocimientos en tácticas, estrategias de seguridad, salvaguarda, disuasión, acondicionamiento físico, prácticas de tiro y detención de delincuentes, para que pueda ofrecer un servicio de mayor calidad.
- Inculcar valores éticos y morales al personal, a efecto de evitar actos de corrupción y acrecentar la buena imagen de los Policías.


	<p align="center">Manual Especifico de Organización de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Vigencia:</p> <p>Página: 11 de 15</p>
---	--	--

- Instrumentar medidas que promuevan el arraigo del personal a la Institución, a través del otorgamiento de reconocimientos, estímulos y condecoraciones a elementos que sobresalgan durante la prestación del servicio.
- Apegarse a la normatividad vigente, para adquirir equipo de seguridad, armamento, parque vehicular, equipo de radio-comunicación que se requiera para la operación adecuada de la Corporación.
- Realizar estudios administrativos que permitan evaluar periódicamente la Estructura Orgánica de la Corporación, a través de una revisión minuciosa de los resultados alcanzados, con el propósito de realizar las adecuaciones que le permitan mantenerse vigente a los propósitos institucionales.

 <p>TUXPAN todo por ti</p>	<p>Manual Especifico de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal</p>	<p>Versión: 01 Vigencia: Página: 12 de 15</p>
--	---	--

8) ESTRUCTURA ORGANICA



	<p align="center">Manual Especifico de Organización de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Vigencia:</p> <p>Página: 13 de 15</p>
---	--	--

9) DESCRIPCCION DE PUESTOS

NOMBRE Y PUESTO:

Lic. Emilio Fernández Flores

**Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y
Protección Civil Municipal.**

JEFE INMEDIATO:

Lic. Alberto Silva Ramos

Presidente Municipal

FUNCIONES DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:

Coordinar la Policía Municipal, Transito, Protección Civil y Bomberos para que las instrucciones que da el Presidente Municipal de Tuxpan lleguen a los Directores de cada departamento y se realicen las tareas correspondientes con eficiencia y prontitud.

Cmte. Luis Emigdio Hernández Ramos

Director de Policía Municipal

FUNCIONES DEL DIRECTOR DE POLICIA MUNICIPAL:


Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, la Constitución del Estado de Veracruz, los códigos Estatales y Federales, reglamentos y demás normas de competencia Municipal.

Garantizar la seguridad y los bienes de las personas.

Mantener el Orden Público y restablecerlo en caso de alteración.

Dirigir los retenes y servicios que tenga a su cargo.

Prestar la colaboración necesaria a los tribunales de Justicia y Órganos auxiliares y al Ministerio Público, de conformidad con lo establecido en la Constitución.

	<p align="center">Manual Especifico de Organización de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Vigencia:</p> <p>Página: 14 de 15</p>
---	--	--

Lic. Juan Simeón Hernández Blanquero
Director de Tránsito y Vialidad Municipal

FUNCIONES DEL DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL:

Asegurar la optimización de las condiciones de tránsito en la ciudad y otorgar a la comunidad los servicios necesarios relativos al transporte urbano e interurbano que tenga lugar dentro del Municipio, asegurando un desplazamiento permanente y seguro, y en menor tiempo, de acuerdo a la demanda creciente de la ciudad.

Velar por el cumplimiento de las normas legales que regulan el tránsito y transporte público y el mejoramiento de los sistemas viales, a través de una adecuada gestión de tránsito en la localidad.


Lic. Ramón Darío Salomón Carmona
Director de Protección Civil Municipal

FUNCIONES DEL DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL:

Conducir y operar con eficiencia el Sistema Municipal de Protección Civil vigilando el adecuado uso y aplicación de los recursos que se asignen a la prevención, apoyo, auxilio y recuperación a la población ante un desastre.

Realizar acciones de auxilio y recuperación para atender las consecuencias de los efectos destructivos de un desastre.

Coordinarse con las Autoridades Federales y Municipales, así como con Instituciones y grupos voluntarios para prevenir y controlar riesgos, altos riesgos, emergencias y desastres.

	<p align="center">Manual Especifico de Organización de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Vigencia:</p> <p>Página: 15 de 15</p>
---	--	--

Lic. Julia Pérez Velázquez
Coordinadora de Asuntos Internos de la Secretaria de
Seguridad Pública Municipal

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNOS:

Recibir, analizar, registrar e investigar las quejas recibidas en este departamento, así como entrevistar a las partes involucradas y testigos del incidente. Una vez finalizada la investigación se determina la toma de decisiones referente a cada caso, y estas pueden derivar en resultados de:

Queja infundada, cuando la acusación es falsa o que en la acción no estuvo involucrado un elemento policial o de tránsito.

Queja exonerada, cuando la investigación indica que el incidente ocurrió, pero dentro del marco legal.

Queja No Valida, cuando la investigación indica que no hay evidencia suficiente como para aprobar o desaprobado la acusación.

Queja Valida, cuando la investigación indica que la acusación está respaldada por evidencia suficiente para determinar una razonable conclusión de culpabilidad y las sanciones respectivas son:

-llamado de atención, suspensión sin goce de sueldo, despido del departamento o procesos penal